



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 25 de octubre y 8 de noviembre de 2018.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

SERVICIOS GENERALES

3.- **APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO 2019.**- Se acordó, con el voto en contra de los dos Concejales de SI-PODEM, y el voto favorable de los diecinueve Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, CIUDADANOS-C's PETRER y PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, informar favorablemente la solicitud de la Empresa Mixta de Aguas Municipalizadas de Alicante, sobre actualización de la tarifa actualmente vigente, por suministro de agua potable, por contratación y reposición del servicio y por conservación de contadores a Petrer, a partir de 1 de enero de 2019, de acuerdo a los términos que se incorporan en el Anexo al presente acuerdo.

4.- **MODIFICACIÓN CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA PARA ADECUAR LAS AMORTIZACIONES A LAS NUEVAS NECESIDADES DEL CONTRATO.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar la modificación del contrato administrativo para la gestión indirecta mediante concesión del servicio público de GESTIÓN de RSU y LIMPIEZA URBANA en el municipio de Petrer suscrito con la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A. con CIF A-12006961, domicilio a efectos de notificaciones Avda. De la Libertad, 28, Petrer, Tel. 966952382, representada por D. Juan Pablo Mateo Mullet, mayor de edad con D.N.I. 18994991G, en los términos expuestos en el Informe de Enrique Sanchiz y tal como figuran en el expediente. Aprobar dossier de ampliación de servicios limpieza viaria presentado por FOBESA, para ampliar el número de equipos existentes de limpieza para refuerzo de ciertas zonas, con 5 equipos (mínimo 7 trabajadores más), con las prescripciones técnicas y de funcionamiento que aporta la mercantil contratista y que, en los términos que se informan por los técnicos al servicio del Ayuntamiento, habrá de servir de soporte a la gestión del nuevo servicio, resultando de aplicación el resto de condiciones del contrato (plazo, obligaciones del concesionario, etc....) que no se opongan y no procede complementar la FIANZA DEFINITIVA al tratarse de un nuevo servicio, como se ha

indicado, sin coste para el Ayuntamiento, SIRVIENDO de cobertura la ya consignada para el contrato principal.

5.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA.- Se retira del Orden del Día para pasarlo por Despacho Extraordinario para dar la conformidad.

PERSONAL

6.- RATIFICAR SOLICITUD, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE HONORES/DISTINCIONES A AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.- Se acordó, por unanimidad, adherirse y solicitar a la Dirección General de Interior, desde el área de Seguridad Pública, que se le conceda al agente de Policía Local de Petrer D. VICTOR MANUEL ROMAN MAESTRE la medalla individual al mérito policial con distintivo blanco, al haber superado los 25 años de servicio activo sin ninguna nota negativa en su expediente personal.

HACIENDA MUNICIPAL

7.- DAR CUENTA DEL INFORME DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES: MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. TRIMESTRE 3/2018.- La Corporación Municipal se dió por enterada del informe de obligaciones trimestrales: morosidad y período medio de pago a proveedores. Trimestre 3/2018.

8.- IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO, O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS Y DEROGACIÓN CONSECUENTE DE LA VIGENTE.- Se acordó, con la abstención de los dos Concejales de SI-PODEM y el voto favorable de los diecinueve Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, CIUDADANOS-C's PETRER y PP, y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, aprobar provisionalmente la imposición y exposición pública de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros cuyo texto se transcribe en anexo. En los términos de la disposición derogatoria única contenida en el texto articulado de la citada ordenanza y a su entrada en vigor, quedará derogada la anterior ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente permanecerá expuesto al público durante treinta días, como mínimo, mediante anuncio que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición al público de este acuerdo, se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias que se pudieran haber presentado y se aprobará definitivamente la



imposición y derogación de las ordenanzas por el Pleno. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la imposición y derogación de las ordenanzas, sin necesidad de acuerdo plenario. El acuerdo definitivo habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del artículo 17.4 el RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

9.- DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO, O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.- Se acordó, con la abstención de los dos Concejales de SI-PODEM y el voto favorable de los diecinueve Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, CIUDADANOS-C's PETRER y PP, y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, delegar en la Diputación de Alicante para su realización a través del organismo autónomo Suma. Gestión Tributaria, al amparo de lo que se prevé en los artículos 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo. Este acuerdo sustituirá a cualquier otro que se hubiera adoptado con anterioridad en materia de delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público que son objeto de delegación en el presente acuerdo y que se relacionan en el Anexo. Tributos y demás Ingresos de Derecho Público para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a este Ayuntamiento en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria: *Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.*

AYUNTAMIENTO

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-C'S PETRER PARA PROHIBIR LA APERTURA DE CASAS DE APUESTAS Y JUEGO EN LAS PROXIMIDADES DE CENTROS ESCOLARES.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos, la Moción del Grupo Municipal de CIUDADANOS-C's PETRER para prohibir la apertura de Casas de Apuestas y Juego en las proximidades de Centros Escolares.

11.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos, la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales sobre el Día Internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres.

12.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y PP PARA LA ELIMINACIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL DE LAS APARADORAS DE ELDA-PETRER.- Se propone la retirada de este asunto y su presentación por Despacho Extraordinario para incorporación de EUPV, COMPROMÍS y CIUDADANOS-C's PETRER, lo que se aprueba por unanimidad.

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE COCEMFE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Se acordó, por unanimidad, aprobar la Declaración Institucional de todos los Grupos políticos Municipales de adhesión al Manifiesto de COCEMFE sobre el Día Internacional y Europeo de las personas con discapacidad.

14.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PSOE, EUPV, COMPROMÍS, SI-PODEM y PP, DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE LA PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ DE PETRER SOBRE APOYO A LOS PACTOS MUNDIALES PARA LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS.- Se acordó, con la abstención del Concejal de CIUDADANOS-C's PETRER y el voto favorable de los veinte concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, SI-PODEM y PP, aprobar la Moción de los grupos políticos municipales PSOE, EUPV, COMPROMÍS, SI-PODEM y PP, de adhesión a la propuesta de la Parroquia de San Bartolomé de Petrer sobre apoyo a los pactos mundiales para las personas migrantes y refugiadas.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOLICITANDO A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE EL INCREMENTO DE FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE LANZADERA ENTRE LA UA Y LA ESTACIÓN DE TREN Y SOLICITAR A RENFE LA ADECUACIÓN DE HORARIOS.- Se aprueba por unanimidad la retirada de este asunto y su presentación por Despacho Extraordinario para incorporación de SI-PODEM.

16.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

1.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN INDIRECTA POR CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DE GESTIÓN DE R.S.U. Y LIMPIEZA VIARIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PETRER Y LA EMPRESA FOMENTO DE BENICASIM, S.A.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, dar la conformidad a la justificación documental y el estado de ejecución de las mejoras desde el inicio del contrato hasta la fecha actual, según informes y documentación obrante en expediente adjunto.

2.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, EUPV, COMPROMÍS, CIUDADANOS-C's PETRER Y PP PARA LA ELIMINACIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL DE LAS APARADORAS DE ELDA-PETRER.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos, la Moción de los Grupos Municipales PSOE y PP para la eliminación de la precariedad laboral de las aparadoras de Elda-Petrer.

3.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP Y SI-PODEM SOLICITANDO A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE EL INCREMENTO DE FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE LANZADERA ENTRE LA UA Y LA ESTACIÓN DE TREN Y SOLICITAR A RENFE LA



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

ADECUACIÓN DE HORARIOS.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos la Moción del Grupo Municipal del PP solicitando a la Universidad de Alicante el incremento de frecuencias del Servicio de lanzadera entre la UA y la Estación de tren y solicitar a RENFE la adecuación de horarios.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 3 de diciembre de 2018.



Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.

